

## I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1939 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 02 de Agosto de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

### CONSIDERANDO :

El Memo N° 1687 de fecha 01.08.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para la adquisición de 95 Polín Impregnado de Pino de 3 pulgadas por 2.44 mts. de altura, para implementar pasillos y sombreras del Proyecto denominado "Vivero Municipal", ubicado en los terrenos colindantes a la Escuela de Pichiguao, a través de Convenio Marco, al proveedor FRINDT y CIA. LTDA., RUT N° 81.151.900-6, por un monto total de \$ 189.472 iva incluido. Adjunta cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas y Subvenciones año 2011.

### VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

### DECRETO :

**AUTORIZASE** a través de Convenio Marco [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la adquisición de "95 Polines Impregnados de pino de 3 pulgadas por 2.44 mts. De altura", para implementar pasillos y sombreras del Proyecto denominado "Vivero Municipal", ubicado en los terrenos colindantes a la Escuela de Pichiguao, al proveedor FRINDT y CIA. LTDA., RUT N° 81.151.900-6, por un monto total de \$ 189.472 iva incluido.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 22.04.015 "Productos Agropecuarios y Forestales del Programa de Gestión Ambiental Municipal", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**PATRICIA CARREÑO SILVA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

ASV/PCS/GMM/avc.

### DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Dideco (2)

Archivo



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**